



# Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 02 de Noviembre de 2000

Expediente N° 8322/00

RES.C.D. Cs.Ex. N° 284/00

## VISTO:

El requerimiento de los docentes Cr. Sixto Guillermo Alanís y de la Lic. Ana María Passaro, mediante la cual solicitan la adquisición del producto completo Clarión en su última versión o release liberado al mercado, con un costo de \$ 750,00 mediante un acuerdo tecnológico académico con Entidades Educativas, instrumentado por la firma Unisof S.R.L. y esta Unidad Académica;

## CONSIDERANDO:

El acuerdo favorable de la Comisión de Hacienda, del Departamento de Matemáticas y de la Comisión de Interpretación y Reglamento;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
(en su reunión ordinaria del 01-11-00)

## R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°:** Autorizar la realización del Acuerdo Tecnológico Académico con la firma Unisof S.R.L., bajo la figura de un Convenio entre la Universidad y esa firma, de acuerdo a las pautas establecidas en Fs. 2 y 3.

**ARTICULO 2°:** Disponer que la Dirección Administrativa Contable proceda, una vez rubricado el Acuerdo, a adquirir el Software Clarión presupuestado en la suma de \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA) conforme a las cláusulas contenidas en el punto III, del mismo, imputándose dicho importe al Presupuesto del Departamento de Matemática.

**ARTICULO 3°:** Dejar debidamente aclarado que los docentes beneficiarios del entrenamiento, producto del acuerdo, deberán en un plazo no mayor de seis (6) meses posteriores a la capacitación, dictar un curso sobre el tema, el que estará destinado a docentes y alumnos avanzados, capacitación que deberá efectuarse sin cargo para sus participantes.

**ARTICULO 4°:** Remitir las presentes actuaciones a Secretaría de Cooperación Técnica a fin de que se redacte el Convenio y se prosiga con la tramitación del mismo hasta su firma por parte del señor Rector.



# Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**Expediente N° 8322/00**

**RES.C.D. Cs.Ex. N° 284/00**

**ARTICULO 5°:** Hágase saber con copia al Departamento de Matemática, a la Lic. Ana María Passaro, al Cr. Sixto Guillermo Alanís y siga a la Dirección Administrativa Contable y a Secretaría de Cooperación Técnica de esta Universidad.

NV/smrm.

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

**ARTICULO 1°:** Porvenir a partir del 10 de mayo en curso y hasta el 15 de abril del año 2002 la docente extraordinaria con goce de haberes académicos oportunamente a la Dra. MIRTA ELIZABETH DAY, Jefe de Trabajos Prácticos Regulares - Dirección de Matemática de esta Facultad, con la finalidad de continuar sus actividades docentes en la Universidad de Salta. La presente resolución surge de una Solicitud de colaboración CONICET, en su calidad de acuerdo a lo Reglamentado por el Decreto 150/99, Cap. 1 de la Res. N° 34383 de esta Universidad.

**ARTICULO 2°:** Recordar a la Dra. Mirta E. Day las disposiciones establecidas en los puntos 1) y 2) del Art. 150 de la Ley 34383, presentarse y su persona un Certificado Informal de los trabajos y estudios realizados, y continuar prestando servicios a la Universidad por un periodo igual al doble de la licencia acordada.

**ARTICULO 3°:** Hágase saber a través de la Dirección de Personal y siga a la Dirección General de Personal por el fin de registrar y hacer efectiva la presente.

ARCHIVAR

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas